

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de desavenencia en el Puente Nacional

12 July 1832

Puente Nacional, Veracruz

Content:

Acta de desavenencia en el Puente Nacional entre representantes del gobierno y del general Santa Anna, a causa de exigir estos últimos la remoción de Santa Anna, 12 de julio de 1832

En el Puente Nacional a los doce días del mes de julio de mil ochocientos treinta y dos, reunidos los ciudadanos Guadalupe Victoria y Sebastián Camacho de una parte, y por la otra los ciudadanos Antonio López de Santa Anna y Antonio Juille y Moreno, los dos primeros a nombre de gobierno que representan, el tercero como jefe principal de las tropas pronunciadas en diversos puntos de la república, y el último como representante de la guarnición de Veracruz para arbitrar los medios de poner un término pacífico y decoroso a la guerra civil habiendo admitido los ciudadanos Santa Anna y Juille a los ciudadanos Victoria y Camacho como tales comisionados de su gobierno en virtud de las credenciales que se tuvieron por competentes para desempeñar esta comisión, según las estipulaciones de Corral Falso.

Entrando en seguida a tratar del asunto principal, los ciudadanos Santa Anna y Juille manifestaron que con arreglo a la acta celebrada en 9 del corriente por las guarniciones de Veracruz y Ulúa que se acompañó original con el oficio de reunión de aquel comandante militar, la única base sobre que debían girar todas las proposiciones y convenios, era la remoción del general Bustamante de la presidencia por las razones contenidas en la misma acta, y las que se manifestaron en todas las conferencias sobre su ilegitimidad y la necesidad de llamar al desempeño de la presidencia al ciudadano general Gómez Pedraza, para reponer la Constitución infringida hasta ahora, y que entre tanto esto se verifica entre a funcionar los llamados por la Constitución en los artículos 97 y 98, protestando el ciudadano Santa Anna que a este solo objeto se limitan las pretensiones del ejército que está bajo sus órdenes, y de los estados y pueblos, que se han decidido por la justa causa que él defiende; y que tan luego como se halle restablecido en toda su plenitud el orden constitucional, y el poder ejecutivo en manos del legítimo presidente don Manuel Gómez Pedraza, o en las de las personas a quienes la constitución llama durante su ausencia, el ciudadano Santa Anna y las tropas que manda se retirarán a sus posiciones sometiendo el legítimo gobierno y la paz quedará completamente restablecida.

Los ciudadanos Victoria y Camacho contestaron que sobre tal base nada podían tratar porque partiendo su misión del E.S. vicepresidente en ejercicio del poder ejecutivo a quien por todos los actos públicos ha reconocido la nación con ese carácter legal en el espacio de dos años y medio, y teniendo por objeto cortar las diferencias suscitadas con ocasión de la acta del día 2 de enero (en la cual la guarnición de Veracruz protestó entre otras cosas sostener a toda costa el actual vicepresidente) para cuyo objeto se les invitó en los días del convenio de Corral Falso, no debían ahora entrar a resolver puntos del derecho constitucional cuya decisión toca exclusivamente al Congreso de la Unión, según la misma Constitución y leyes que se invocan, pues de otra suerte no sólo se escindirían de sus facultades e instrucciones, sino que desnaturalizarían el negocio que vinieron a tratar a este punto, como lo tienen ya manifestado extensamente en las anteriores conferencias.

El ciudadano Santa Anna replicó que el objeto único de la acta de la guarnición de Veracruz, aun la del

2 de enero como la del 9 del corriente, ha sido reclamar el fiel y exacto cumplimiento de la Constitución y las leyes, evitando las infracciones que por tanto tiempo se han estado repitiendo, que conforme a estos principios y porque los reclama imperiosamente el bien general y la misma paz de la república que se solicita, no puede menos que insistir en que se legitime el poder ejecutivo separándose de él al general Bustamante y llamándose al legítimo presidente general Gómez Pedraza, o a las personas que constitucionalmente deben suplir en su ausencia. Observando también que el general Bustamante aunque ha estado en el poder los dos años y medio que se dice no ha sido pacíficamente, pues prescindiendo de los medios porque lo obtuvo se la ha disputado siempre, ya por algunos de los representantes del pueblo, ya por la imprenta y ya con las armas siendo necesario para conservarlo, sostener una guerra desastrosa en el sur y sacrificar innumerables víctimas y los tesoros de la nación como es notorio. Añadiendo por último que aunque pudiera dar una contestación muy satisfactoria a las razones que se puedan alegar a favor del gobierno del general Bustamante, omite hacerlo ahora porque ya ha dicho lo bastante en todas las conferencias, y por no hacer difusa esta acta, reservándose exponer los fundamentos que le asisten en un documento solemne que presentará a la paz de la augusta nación mexicana, cuyos derechos y leyes fundamentales es su único objeto sostener, y por cuya prosperidad no excusará ningún sacrificio.

Por lo expuesto no pudiendo resultar avenencia de ninguna especie sobre los puntos discutidos, convinieron en retirarse el día de mañana a sus respectivos destinos, sin que pueda intentarse contra las tropas del actual gobierno de la unión acto alguno hostil, hasta pasado el término de cuarenta y ocho horas contadas desde las ocho de la mañana del día 13.

Y para que conste lo firmaron por duplicado en la fecha y lugar mencionados.

Guadalupe Victoria, Sebastián Camacho, Antonio López de Santa Anna y Antonio Juille y Moreno.

Context:

Following the Plan of Lerma of 27 April 1832, Santa Anna set about organising the return of Manuel Gómez Pedraza from exile. On 5 July 1832, Ciriaco Vázquez and the garrisons of Veracruz and San Juan de Ulúa issued their second pronunciamiento reiterating the demands of 2 January, but also endorsing the Plan of Lerma's demand for Anastasio Bustamante to stand down and for the "legitimate President" to take up his position. Whilst this pronunciamiento did not mention Gómez Pedraza by name, the Plan of Zacatecas of 10 July did. When Santa Anna then met with the government commission that was sent to parlay with him on 12 July, he knew he no longer needed to negotiate with Bustamante. He did not care that ministers Alamán and Facio had in fact resigned on 17 May. By endorsing the return of Gómez Pedraza his pronunciamiento was finally gaining more adepts every day. As may be seen in this document, the government failed to persuade Santa Anna to bring the pronunciamiento cycle to an end.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1314>